



El CONADI cuenta con la subvención de Bolsa de Estudios desde el año 2006, actualmente es otorgada a personas con discapacidad avaladas por organizaciones adscritas y activas al CONADI, para promover su acceso y continuidad en la formación educativa, en los niveles pre-primario, primario, medio y superior, para que tengan igualdad de condiciones de incorporarse en la vida activa y productiva del país, Como el reglamento indica en el Capítulo II Parámetros de la Subvención de Bolsa de Estudios.

**Artículo 4. Niveles educativos, Montos, y desembolso:**

Los montos asignados para la bolsa de estudios en las diferentes modalidades serán los siguientes:

- |                         |                     |
|-------------------------|---------------------|
| 1. Nivel Pre-primario   | Q 1,000.00 anuales. |
| 2. Nivel Primario       | Q 2,000.00 anuales. |
| 3. Nivel Medio          |                     |
| 3.1 Ciclo Básico        | Q 3,000.00 anuales. |
| 3.2 Ciclo Diversificado | Q 4,000.00 anuales. |
| 4. Nivel Superior       | Q 5,000.00 anuales. |

El desembolso de la subvención se realizará en un solo pago que se ejecutará durante el segundo semestre del año 2025, una vez termine el proceso administrativo.

Por lo que en el primer semestre del año 2025 no se ejecuta presupuesto

Atentamente,

Lic. Luis David Winter Luther

Jefe

Dpto. de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana  
CONADI



Vo.Bo. Lic. William Alexander Zapata Rosendo

Director Técnico  
Dirección Técnica  
CONADI

C.c.Archivo.